



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00714008- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por Secretaria Académica de la FCS, Lic. Sabrina Bermúdez, referido al pedido de disponer que la remuneración percibida por la Mgter. Eliana Graciela López (Legajo 47423 y DNI 28.928.854), conforme a RD-2021-834-UNC-DEC#FCS, sea equivalente a un cargo de Profesora Titular DSE (Cód. 102) con 20 años de antigüedad, reconociendo tal situación desde el 1° de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la RD-2021-769-UNC-DEC#FCS, conforma el equipo de gestión que acompaña al Decanato de esta Facultad, y designa a los/as funcionarios/as.

Que el Artículo 9° de la resolución antes mencionada designa a la Mgter. Eliana Graciela López (Leg. 47423, DNI 28.928.854), como Subsecretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024 (prorrogada hasta el 31/07/2025 mediante RD-2024-612-E-UNC-DEC#FCS).

Que la RD-2021-834-UNC-DEC#FCS, estableció remunerar a la Mgter. Eliana Graciela López, por las funciones de Subsecretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, con un cargo de Profesora Titular DSE (Cód. 102), a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

La relevancia de la función desempeñada por la Subsecretaria Académica de la FCS a cargo del Area Ingreso y Permanencia y Egreso de las tres carreras de grado de la FCS, del proyecto PAMEG de la FCS, y del Área de Trayectos Formativos no estructurados, entre otras varias de sus responsabilidades.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que la remuneración de la Mgter. Eliana Graciela López (Legajo 47423 y DNI 28.928.854), conforme a RD-2021-834-UNC-DEC#FCS, sea equivalente a un cargo de Profesora Titular DSE (Cód. 102), con 20 años de antigüedad, a partir del día de de fecha y hasta el 31 de julio de 2025, reconociendo tal situación desde el 1° de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

